



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0559/2019

Folio Infomex: 02242019

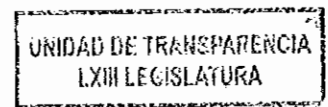
Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Con el número de folio de Infomex 02242019 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **8 de diciembre de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **8 de diciembre de 2019** a las **14:58** horas, mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

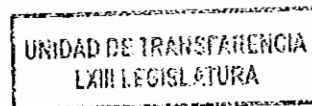
Fecha de presentación de la solicitud: 08/12/2019 14:58
 Número de Folio: 02242019
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: El 14 de enero del 2019 en Tamaulipas ocurrió un suceso del cual quiero aclarar unas dudas. Una niña de 5 años murió luego de ser violada por un hombre que se introdujo a su domicilio en plena noche.
 1¿Qué métodos emplean para realizar una investigación exitosa?
 2¿El culpable de este delito ya fue encontrado? y de ser así
 3¿Cual es la condena que esta pagando este delincuente?
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ciudad de México, 14 de enero, Una niña de cinco años murió luego de ser violada y apuñalada por un sujeto en su casa en la ciudad de Tampico, Tamaulipas. El agresor logró escapar del lugar.
 De acuerdo con medios locales, los hechos ocurrieron durante la madrugada del domingo cuando el hombre ingresó por la ventana del domicilio ubicado en la colonia Jardines de Champayán.
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información en específico del estado de Tamaulipas.

Por lo que con fecha 10 de diciembre de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica de otro sujeto obligado, específicamente del Estado de Tamaulipas.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO CT/01-91/2019

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado respecto de la solicitud de Información con número de folio Infomex **02242019**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde al estado de Tamaulipas por lo que se le orienta a que solicite la información a través de la página electrónica del gobierno de Tamaulipas.

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

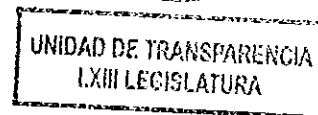


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 12 de diciembre de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/091/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:30 hrs del 10 de diciembre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de las solicitudes de la información con números de folio Infomex **02242019** y **02246919** respectivamente.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

- Que con fecha 8 de diciembre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **02242019** por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 08/12/2019 14:58
 Número de Folio: 02242019
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: El 14 de enero del 2019 en Tamaulipas ocurrió un suceso del cual quiero aclarar unas dudas. Una niña de 5 años murió luego de ser violada por un hombre que se introdujo a su domicilio en plena noche.
 1¿Qué métodos emplean para realizar una investigación exitosa?
 2¿El culpable de este delito ya fue encontrado? y de ser así
 3¿Cual es la condena que esta pagando este delincuente?
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ciudad de México, 14 de enero, Una niña de cinco años murió luego de ser violada y apuñalada por un sujeto en su casa en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas. El agresor logró escapar del lugar.
 De acuerdo con medlos locales, los hechos ocurrieron durante la madrugada del domingo cuando el hombre ingresó por la ventana del domicilio ubicado en la colonia Jardines de Champayán.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
215 LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información del estado de Tamaulipas.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a hechos de tipo penal que ocurrieron en el estado de Tamaulipas.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-91/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **02242019**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

- Que con fecha 9 de diciembre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **02246519** por quien dijo llamarse **Fuerza Gaudiano Contra la Corrupción** en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 09/12/2019 09:41

Número de Folio: 02246519

Nombre o denominación social del solicitante: **Fuerza Gaudiano Contra la Corrupción** .

Información que requiere: **Licenciado evaristo Hernández Cruz, alcaldes del municipio de centro, Estado de Tabasco.**

Quisiéramos que nos informe cuánto va a percibir de aguinaldo en diciembre de 2019.

También queremos que nos informe cuánto va a hacer las compensaciones ordinarias y extraordinarias que va a cobrar de manera adicional en diciembre de 2019.

Por otro lado, queremos saber cuánto va a cobrar de salario integral, canastas navideñas y bonos adicionales que perciba por motivo de su función.

Por otro lado, queremos saber cuánto va a cobrar de aguinaldo las personas que desempeñan las funciones de recolección de basura y que se ganan la vida diariamente desempeñando este oficio, sin la protección de guantes, ni equipos especializados para evitar contagiarse de alguna enfermedad.

Se pide de manera respetuosa esta situación, para realizar la marcha por la dignificación salarial de los trabajadores de limpieza.

Cop. Oficina de la presidencia

Cop. Comisión de los derechos humanos

Cop. Telereportaje Tabasco hoy.

Cop. Tribunal de lo contencioso y administrativo.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
51 LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información específica del municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que se requiere saber cuánto va percibir de aguinaldo, así de cómo compensaciones ordinarias y extraordinarias, de salario integral, bonos navideños el presidente municipal de Centro, entre otras cosas más.

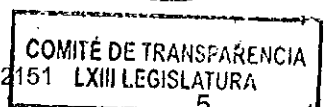
Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del municipio de Centro.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/02-91/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **02246519**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

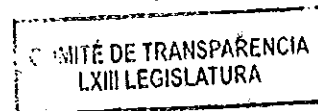
Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:00 hrs. del 10 de diciembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.R. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/091/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.